

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	SELCOSIN S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA HUPARE S.A. DE C.V.	PROCOPEA S.A. DE C.V.
Rubros y Subrubros	Evidencia documental	Puntos a distribuir			
1.-RELATIVO A LA CALIDAD	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	16			
a) Materiales	2.1).- Programa de utilización de materiales DOCUMENTO AT11 A. Si el formato no es llenado con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	2	2	2	2
b) Mano de obra	2.1).- Programa de mano de obra DOCUMENTO AT11 B debidamente requisitado.	2	2	2	2
c) Maquinaria y equipo de construcción	2.1).- Programa y relación de maquinaria y equipo de construcción DOCUMENTO AT11 C y DOCUME	2	2	2	2
d) Esquema estructural de la organización de los pro	2.1).- Organigrama del personal profesional técnico DOCUMENTO AT3, programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos DOCUMENTO AT11 D, debidamente requisitados y el curriculum correspondiente EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.	2	2	2	2
e) Procedimientos constructivos y descripción de la	2.1).- Procedimiento constructivo DOCUMENTO AT2 EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.	3	3	3	3
f) Programas	2.1).- programas de mano de obra DOCUMENTO AT11 B, maquinaria y equipo de construcción DOCUMENTO AT11 C, utilización de materiales DOCUMENTO AT11 A, utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos DOCUMENTO AT11 D y programa de ejecución de los trabajos DOCUMENTO AT10 debidamente requisitados.	3	3	3	3
g) Sistema de aseguramiento de calidad	2.1).- Verificación o Certificación vigente del laboratorio y personal que se pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar; emitida por La Dirección General de Servicios Técnicos o cualquier otra institución mexicana facultada para ello. DOCUMENTO AT2. FORMATO LIBRE PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.	2	0	0	0
TOTAL DE PUNTOS		16	14	14	14
2.-RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	15			
a) Capacidad de los recursos humanos		6			
a1) Experiencia en obras	Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos DOCUMENTO AT 11 D y curriculum vitae FORMATO CV EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE., debidamente requisitados.	1.8	1.8	1.8	1.8
a2) Competencia o habilidad en el trabajo	2.1).- Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos DOCUMENTO AT11 D, curriculum vitae FORMATO CV EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE y copia de los documentos con que acrediten cuando menos el nivel académico solicitado (cursos, diplomas, certificados, título, cedula profesional, etc.) en LA CONVOCATORIA, debidamente requisitados.	3	3	3	3
a3) Dominio de herramientas con la obra a ejecu	2.1).- Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos DOCUMENTO AT11 D, Curriculum Vitae FORMATO CV EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE y copia de los documentos con que acrediten el dominio en programas informáticos solicitados, tales como constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados; (dominio de office, opus; autocad, inglés, etc.) Debidamente requisitados.	1.2	1.2	1.2	1.2

17/R33-042

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	SELCO S IN S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA HUFARE S.A. DE C.V.	PROGCP SA S.A. DE C.V.
Rubros y Subrubros	Evidencia documental	Puntos a distribuir			
b) Capacidad de recursos económicos del licitante	2.1).- Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. En el caso de participación en grupo se deberán entregar estos documentos por cada integrante del grupo. DOCUMENTO AT6	6	6	6	6
c) Participación de los discapacitados	2.1).- Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa DOCUMENTO AT 14 y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.	1	0	0	0
d) Subcontratación de MIPYMES	2.1).- Relación de empresas MIPYMES que se subcontratarán DOCUMENTO AT5 incluyendo la documentación que se solicita en dicho formato.	2	0	0	0
TOTAL DE PUNTOS		15	12	12	12
3.-RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	10			
a) Experiencia	2.1).- Relación de Contratos en Trabajos Ejecutados DOCUMENTO AT4 y copia simple Contratos debidamente requisitados de las obras similar(es) solicitada(s)	3	1.00	2.00	3.00
b) Especialidad	2.1).- DOCUMENTO AT4 relación de contratos de obras ejecutadas y copia simple de los contratos debidamente requisitados de la(s) obra(s) similar(es) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA.	7	5.25	5.25	7.00
TOTAL DE PUNTOS		10	6.25	7.25	10.00
4.-RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	5			
a) Cumplimiento de los contratos	2.1).- Relación de Contratos Cumplidos en tiempo y forma DOCUMENTO AT4, copia simple de los Contratos, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos y obligaciones, debidamente requisitados; de la(s) obra(s) similar(es) solicitada(s). En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia de los contratos, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente).	5	3.75	3.75	5.00
TOTAL DE PUNTOS		5	3.75	3.75	5.00
5.-CONTENIDO NACIONAL	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	4			
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.	2.1.- Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con el porcentaje requerido de contenido nacional de la obra y que, a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que integren el contenido nacional exigido de la obra, cumplirán con lo dispuesto por la regla 15, en relación con la regla 5, de las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", expedidas por la secretaria de economía. DOCUMENTO AT 12	2	2	2	2

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE EL POBLADO JUNTAS DE SAN IGNACIO A LAS TRANQUITAS,
LAS TRANQUITAS SINDICATURA DE TEPUCHE, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA

AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-042

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:

Rubros y Subrubros	Evidencia documental	50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	SELCOSIN S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA HUPARE S.A. DE C.V.	PROCOPSA S.A. DE C.V.
b) Mano de obra.	2.1.- Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con el porcentaje requerido de contenido nacional de la obra y que, a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que integren el contenido nacional exigido de la obra, cumplirán con lo dispuesto por la regla 15, en relación con la regla 5, de las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", expedidas por la secretaría de economía. DOCUMENTOA AT 12	2	2	2	2
TOTAL DE PUNTOS		4	4	4	4
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TECNICA		50	40.00	41.00	45.00
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA		50	49.19	48.23	50.00
TOTAL DE PUNTOS		100	89.19	89.23	95.00
POSICIÓN			2°	3°	1°

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS
PROCOPSA S.A. DE C.V.	\$2,038,389.54	50.00
SELCOSIN S.A. DE C.V.	\$2,072,131.90	49.19
CONSTRUCTORA HUPARE S.A. DE C.V.	\$2,113,141.72	48.23

SUBRUBRO	CANTIDADES MAXIMAS		PUNTOS MAXIMOS		
EXPERIENCIA	3	AÑOS	3		
ESPECIALIDAD	4	CONTRATOS	7		
CUMPLIMIENTO	4	ACTAS	5		
EMPRESA		AÑOS	CONTRATO	ACTAS	
SELCOSIN S.A. DE C.V.		1	3	3	
PUNTOS		1.00	5.25	3.75	10.00
CONSTRUCTORA HUPARE S.A. DE C.V.		2	3	3	
PUNTOS		2.00	5.25	3.75	11.00
PROCOPSA S.A. DE C.V.		3	4	4	
PUNTOS		3.00	7.00	5.00	15.00



DEPENDENCIA: Despacho del C.
Tesorero Mpal.
OFICIO NUM.: TM/FISM/AUT-050/2017
EXPEDIENTE: Fondo III

Junio 20 de 2017.

ING. CESAR SANCHEZ MONTOYA
Director de Obras Públicas,
Edificio.

De conformidad con el oficio No. SDS/FISM/AUT-0049/2017 de fecha 14 de Junio del presente año, y en cumplimiento de la normatividad para la obra pública municipal, esta Tesorería autoriza recursos por un total de: \$ 1'236,279.00 (un millón doscientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.), para financiar la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE EL POBLADO JUNTAS DE SAN IGNACIO A LAS TRANQUITAS, LAS TRANQUITAS, SINDICATURA DE TEPUCHE**. El costo total del proyecto asciende a \$2'472,558.00, de acuerdo al cargo presupuestal, distribución y codificación siguiente:

Cargo	Ramo XXXIII	
Programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Mpal.	
Financiera:	SG - Electrificación	
\$2'472,558.00	02 - Rural	
Modalidad de Ejecución	Aportación Municipal	Aportación Estatal
Clave contable	\$ 1'236,279.00	\$ 1'236,279.00
	Contrato	
	1235-03-09-911-613001-173086.	

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Tesorero Municipal

LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA

c.c.p. Unidad de Contabilidad, presente.
Archivo.

L'JJGO/mgol

RECIBIDO
20 JUN 2017
Harivel



INSURGENTES®

AFIANZADORA

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 8
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 5996-09485-5
Código de Seguridad: yED/1FF
Folio: 1113625
Monto de la fianza: \$1,182,265.94
Monto de este movimiento: \$1,182,265.94

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 13 de Septiembre de 2017
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza

Fiado: PROCOPSA, S.A. DE C.V.

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de MUNICIPIO DE CULIACAN

\$1,182,265.94 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)

ANTE MUNICIPIO DE CULIACAN

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: PROCOPSA S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE PROLONGACION PALENQUE NO. 777 COL. RECURSOS HIDRAULICOS CULIACAN, SINALOA, C.P. 80100., LA AMORTIZACION DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGA LA CONTRATANTE EN RELACION CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y /TIEMPO DETERMINADO NÚMERO AYTO-LOPSRMS-17-CI/R33-042, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$2,038,389.54 (DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.) MAS I.V.A., CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE EL POBLADO JUNTAS DE SAN IGNACIO A LAS TRANQUITAS, LAS TANQUITAS, SINDICATURA DE TEPUCHE, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA., CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CULIACAN A TRAVÉS DE LA CONVOCANTE. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA CONVOCANTE, EN CUYO CASO, LA CONVOCANTE, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA CONVOCANTE AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$1,182,265.94 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.); C).- LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LO CUAL SE ACREDITARÁ CON EL FINIQUITO RESPECTIVO; D).- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y HASTA QUE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O AMPLIACIÓN LA CONTRATISTA SE OBLIGA A EXTENDER SU VIGENCIA CUBRIENDO EL NUEVO PLAZO CONTRATADO; Y SUBSISTIRÁ DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA OLA CONTRATANTE, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y E).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y SEGUROS

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 99 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

JUAN MEJIA CALDERON

Firma: Juan Mejia Calderon
Digital
Firma: Juan Mejia Calderon, Serie Certificado: 000001000990000741, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN
114U NQSZ 17

E/R XV-IX-MMXVII V.1

Página 1/2
0083343

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 5996-09485-5
Código de Seguridad: yED/1FF
Foljo: 1113625
Monto de la fianza: \$1,182,265.94
Monto de este movimiento: \$1,182,265.94

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 13 de Septiembre de 2017
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza

Fiado: .. PROCOPSA, S.A. DE C.V.

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de MUNICIPIO DE CULIACAN

DE FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO, EN SU CASO, LOS ACCESORIOS. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

=FIN DE TEXTO=

**PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

JUAN MEJIA CALDERON

Firma Digital: 8F7t9RjKct6VfV6AfV1fZHI NNKAgp+m4XLKQJChpHMyCOGzBcSskcfqTLLS6FI0KvW8mccwEiP0Li13:UL572UUVKbRegiCH0uXIXeSdp7EK21KAgJEX2vrcUQSiw0mfcGlnsg8Cp7kBoichNYrHh2MxmeSúJlI= Prestatador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN
114U NQSZ 17



INSURGENTES®

AFIANZADORA

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 8
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 5996-09486-6
Código de Seguridad: X5cW7Yf
Folio: 1113639
Monto de la fianza: \$236,453.19
Monto de este movimiento: \$236,453.19

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 13 de Septiembre de 2017
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: PROCOPSA, S.A. DE C.V.

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de MUNICIPIO DE CULIACAN

\$236,453.19 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.).

ANTE MUNICIPIO DE CULIACAN.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: PROCOPSA S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE PROLONGACION PALENQUE NO. 777 COL. RECURSOS HIDRAULICOS CULIACAN, SINALOA, C.P. 80100., EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL Y EN EL TIEMPO ACORDADO DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINANDO NÚMERO AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-042, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$2,038,389.54 (DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.) MAS I.V.A., CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE EL POBLADO JUNTAS DE SAN IGNACIO A LAS TRANQUITAS, LAS TANQUITAS, SINDICATURA DE TEPUCHE, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA., CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CULIACAN POR CONDUCTO DE: LA CONVOCANTE, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASIMISMO LA PRESENTE FIANZA CONTINUARA VIGENTE DOCE MESES A PARTIR DE LA RECEPCION FORMAL DE LOS TRABAJOS PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D).- ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA CONTRATANTE OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; POR LO TANTO LA CONTRATISTA SE OBLIGA A GESTIONAR Y LA AFIANZADORA A OTORGAR LA EXTENSIÓN DE LAVIGENCIA CUBRIENDO EL NUEVO PLAZO CONVENIDO. E).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE; F).- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA CONTRATANTE, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrá el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

JUAN MEJIA CALDERON

Firma Digital Fianzante: JUAN MEJIA CALDERON, Serie Certificado: 00000100009900007441, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN
114U NQUG 17

0083345

